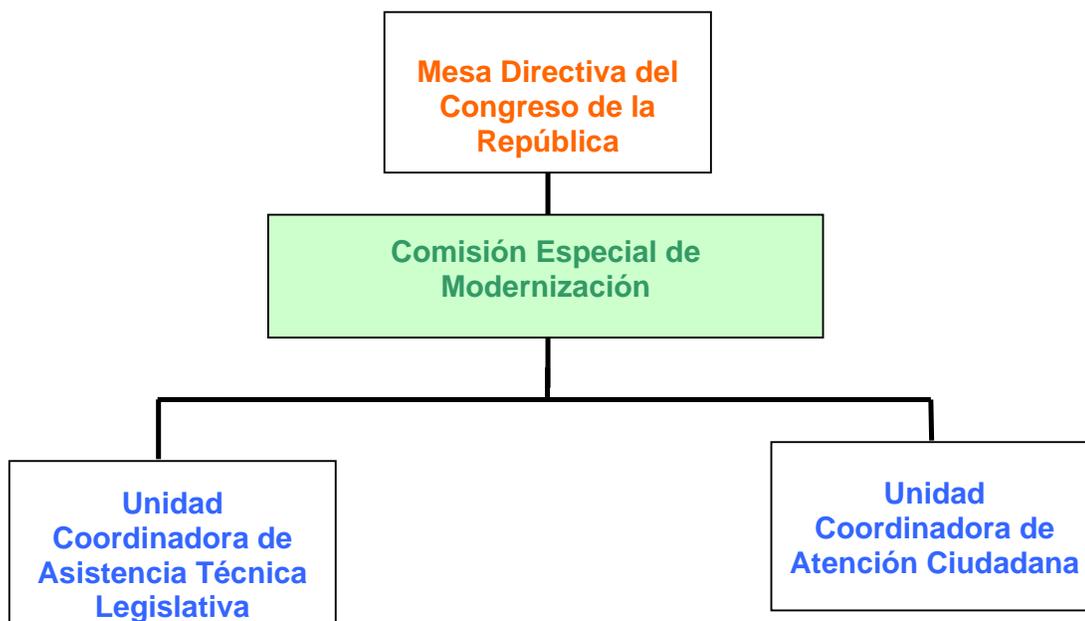


Estructura de Funcionamiento



PRIMERO.- LA COMISION ESPECIAL DE MODERNIZACION Y LAS UNIDADES EJECUTORAS.

Es importante precisar que en la Ley 1147 de 2007, la Comisión Especial de Modernización está concebida como un órgano rector que marca las directrices y las acciones que deben realizar las Unidades ejecutoras para incorporar plenamente la actividad legislativa al siglo XXI de la información y a las nuevas prácticas sociales.

Para trasplantar a la “praxis” congresional criterios como la calidad técnica se dota al legislativo de una Unidad especial denominada “Unidad de Asistencia Técnica Legislativa” que tiene a su cargo, en esencia, realizar estudios técnicos para las bancadas y comisiones del Congreso. La Unidad de Atención ciudadana, por su parte, tiene a su cargo ser un vínculo efectivo e institucional entre el Congreso y la ciudadanía.



Las Unidades ejecutoras tienen un rol operativo. No resultaría práctico ni técnico crear una Comisión que no contara con la capacidad logística para ejecutar el Plan de Modernización, que debe ser objeto de seguimiento y ser sometido a evaluaciones periódicas para emprender nuevas acciones que respondan a los requerimientos de innovación y cambio que plantean las constantes mutaciones tecnológicas y técnicas.

La institucionalización normativa de la Comisión Especial de Modernización y las Unidades ejecutoras del plan de modernización buscó rentabilizar al máximo todos los progresos obtenidos a través del Convenio USAID-ARD y dar sentido al Plan, como modelo sistemático de una actuación.

SEGUNDO.- LA UNIDAD COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA Y LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO.

Actualmente, los Congresistas cuentan con una asesoría técnica política ejercida por las Unidades de Trabajo legislativo compuestas por un grupo operativo y de profesionales de confianza del parlamentario.

Sin embargo, se hace necesario y prioritario ofrecer una **asesoría técnica institucional** que sea elemento clave para aportar elementos técnicos que sirvan al legislador para tomar decisiones.



La Unidad de Asistencia Técnica Legislativa parte del presupuesto que los cientos de datos que pueden ilustrar la actividad parlamentaria se conviertan en información y para lograrlo es preciso que alguien los interprete, que les dé sentido. Los datos, aunque sean relevantes, no aportan nada nuevo. En este punto, la edición de la información a través de los estudios de antecedentes, análisis legislativos y, eventualmente, de la formulación de anteproyectos de ley, al ser presentados con una metodología se convierten en herramienta de gran utilidad.

La Unidad de Asistencia Técnica Legislativa permite gestionar información de manera eficaz y objetiva, así como disponer de ésta de manera rápida y fiable.

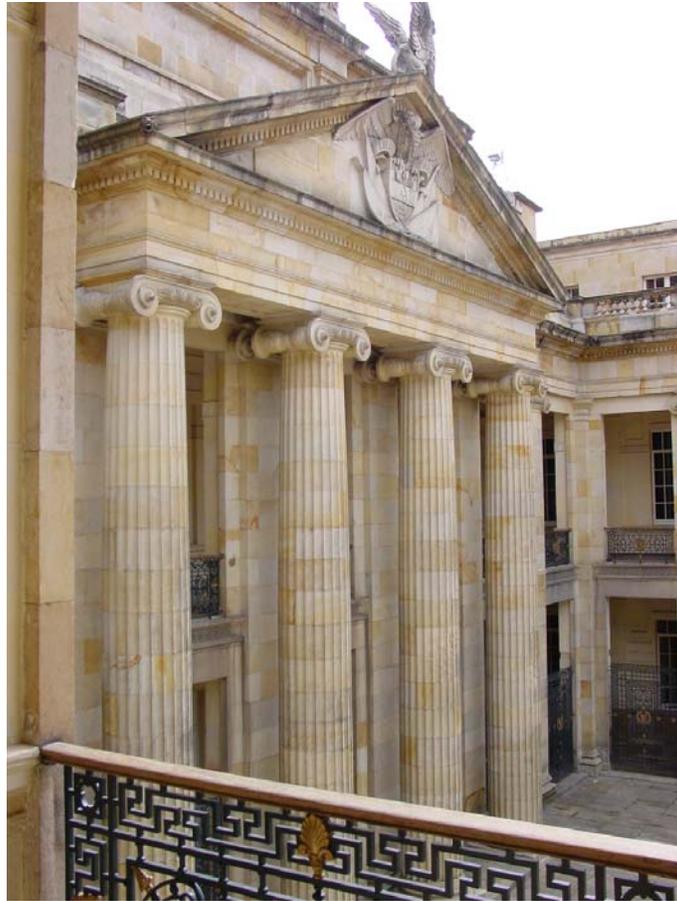
Investigación y Congreso son los dos ámbitos en los que se centró la propuesta de creación de esta Unidad, que hace parte vital del Plan de Modernización que está a cargo, de acuerdo con la Ley, de la Comisión Especial de Modernización.

Como decía Louis Armand, “una democracia es tanto más sólida cuanto mayor volumen de información puede soportar”. Es indudable que para participar en el proceso democrático se impone el conocimiento; de ahí la importancia para el Congresista de contar con una asistencia institucional que le de autonomía informativa.

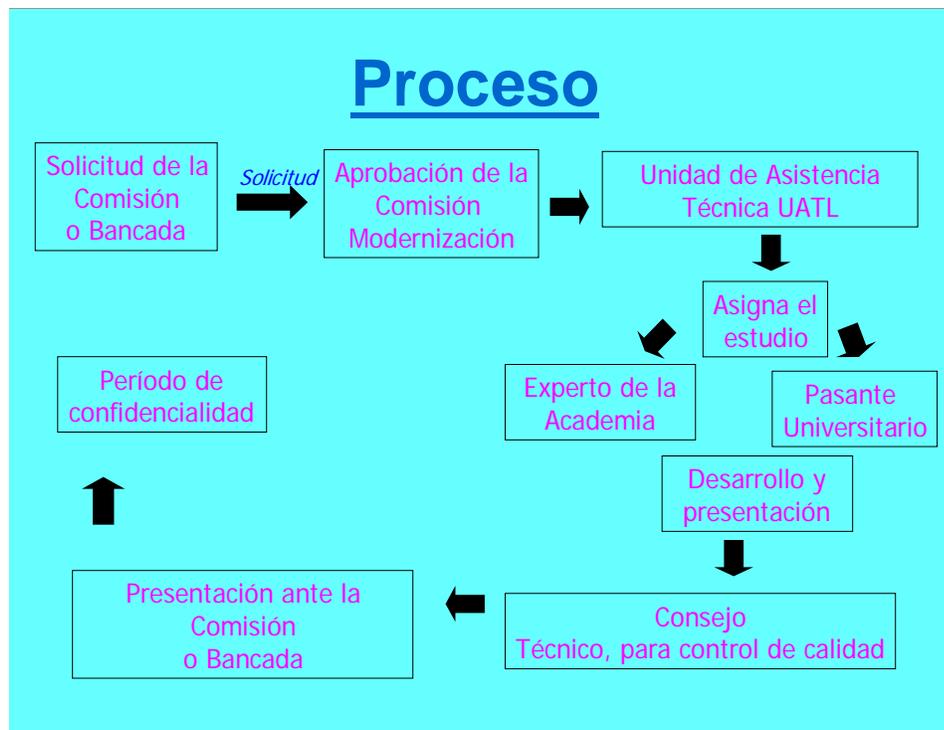
La capacidad de autonomía investigativa es esencial para valorar el peso específico de los poderes parlamentarios. La capacidad de establecer un aparato interno eficaz capaz de investigar y obtener información autónoma, no sujeto al arbitrio del Ejecutivo, es decisiva para cumplir el papel constitucional del legislativo.

TERCERO.- ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA LEGISLATIVA. La Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa -UATL-. La UATL tiene por objeto brindar servicios de investigación jurídica y asesoría técnica de la más alta calidad a las comisiones y bancadas del Congreso, y aumentar la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo. Son funciones de esta Unidad:

1. Procurar la alta calidad de los proyectos de ley y de la discusión legislativa por medio de investigaciones técnicas y objetivas. Actualmente, en cumplimiento de esta función realiza estudios de antecedentes, análisis legislativos y formula preproyectos de ley.
2. Fortalecer las iniciativas legislativas presentadas en el Congreso con la participación oportuna de la sociedad. Para el efecto realiza entrevistas con expertos, foros y mesas redondas con los directamente afectados por la norma y conocedores de los temas objeto de estudio.
3. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica para facilitar el análisis de los temas legislativos. Con este fin, el año pasado se contactaron 10 centros de investigación y bibliotecas del país. Igualmente se recurre a los convenios suscritos por cada corporación con las Universidades del país. Igualmente, la base de expertos suma 800 profesionales de distintas áreas.
4. Adelantar el programa de judicatura y pasantías legislativas para la Unidad con las distintas universidades nacionales y extranjeras. Actualmente están vinculadas 7 universidades y en el curso de la existencia de la Unidad han estado en el Programa 11.



Actualmente, la Unidad está funcionando como grupo de trabajo, a partir del diagnóstico realizado en el marco del convenio USAID-ARD-CONGRESO DE LA REPUBLICA. Una vez el convenio cumplió sus objetivos, en su primera fase, se entregaron al Congreso de la República las dos unidades operativas, en febrero de 2006 y estas continuaron desarrollando sus tareas. Esta Unidad adopto las metodologías de investigación que se incorporaron a un manual de Procesos y Procedimientos, que se resumen esquemáticamente así:



A la fecha la unidad cuenta con un equipo humano al que se integraron 9 Pasantes Legislativos de las Universidades Javeriana, Externado de Colombia, Andes, Nacional, Escuela Superior de Administración Pública, Militar “Nueva Granada” y Cooperativa de Colombia, seleccionados por sus altos promedios académicos y presentados por las Universidades de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Gobierno y Economía. Su trabajo es ad-honorem. Igualmente, tiene una base de más de 800 expertos en distintas áreas quienes están prestos a aportar desde la academia sus conocimientos sobre las especiales áreas de conocimiento que son de su dominio.

De esta manera, esta Unidad espera continuar desarrollando las funciones que se le han asignado en el marco del proceso de modernización y brindar un apoyo efectivo a la tarea legislativa, para lo cual es de vital importancia mantener una constante vinculación con la academia, en desarrollo del programa de pasantías y judicaturas del Congreso de la República con las diferentes universidades del país.

Congreso de la República
Edificio Santa Clara. Primer Piso
Tel: 3826125- 3826127-3826110